



RESOLUCIÓN No 11207 FECHA 29 MAY 2019

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE AJUSTA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICION DE LA  
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, APROBADO PARA VIGENCIA FISCAL 2019"**

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR,**

En uso de sus facultades legales estatutarias y, en especial las conferidas en el Acuerdo No. 068 del 29 de Noviembre de 2016, emanado del Consejo superior Universitario y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución No. 3040 del 31 de diciembre de 2018, se aprobó el Plan Anual de Adquisición de la Universidad Popular del Cesar, conforme al Presupuesto de Ingresos y Egresos para la Vigencia Fiscal 2019, emanado del Honorable Consejo Superior Universitario.

Que el Acuerdo 045 del 11 de diciembre de 2018, Capitulo VIII. DISPOSICIONES VARIAS, art. 27 establece: El Rector de la Universidad mediante resolución motivada podrá realizar las modificaciones presupuestales que sean necesarias al presupuesto de la vigencia fiscal 2019 así: Literal c) Efectuar los traslados o modificaciones necesarias dentro de las apropiaciones de gastos de funcionamiento e inversión que se requieran para la buena marcha de la administración institucional, siempre y cuando las partidas que se acrediten no estén comprometidas o que hubieren resultado innecesarias para los fines inicialmente previstos. Estas operaciones requieren certificación de disponibilidad previa por parte del Coordinador del Grupo de Gestión Presupuestal o quien haga sus veces.

Que el Decreto 1082 de 2015 establece:

**Artículo 2.2.1.1.4.4 Actualización del Plan Anual de Adquisiciones.** La Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones por lo menos una vez durante su vigencia, en la forma y la oportunidad que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente.

La Entidad debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones cuando: (i) haya ajustes en los cronogramas de adquisición, valores, modalidad de selección, origen de los recursos; (ii) para incluir nuevas obras, bienes y/o servicios; (iii) excluir obras, bienes y/o servicios; o (iv) modificar el presupuesto anual de adquisiciones.

Que la Universidad Popular del Cesar mediante Resolución No. 1003 adicionó al Presupuesto de la Vigencia Fiscal 2019, los recursos provenientes de Convenios Interadministrativos en cuantía de Ciento Diez Millones de Pesos M/Cte. (\$110.000.000.00).

Que mediante Oficio de fecha 28 de mayo de 2019 la Dra. Josefina Araujo Arzuaga Coordinadora de Bienestar Institucional solicito la realización de una incorporación al Plan de Adquisiciones para la actual vigencia, y garantizar así la ejecución y avance de los Proyectos adquiridos por la Universidad Popular del Cesar, Programa 01 Administración Central para atender las necesidades administrativas.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Popular del Cesar,

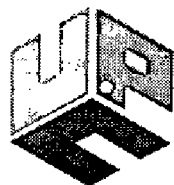
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ajústese internamente el Plan de Adquisición aprobado para la presente vigencia fiscal en la Universidad Popular del Cesar, en lo referente al programa 01 Administración Central, correspondiente a la vigencia fiscal 2019 así:



**Balneario Hurtado Vía a Patillal. PBX (57) (5) 584435EXT.1021  
Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380  
Valledupar Cesar Colombia**

[www.unicesar.edu.co](http://www.unicesar.edu.co)



Universidad  
Popular del Cesar

1120-

29 MAY 2019



LA ACREDITACIÓN ES  
EL COMPROMISO DE TODOS

**Adicionar el ítem: 3.4.1.1.18 Programa Atención estudiantes del Campo al Campus** la suma de Ciento Diez Millones de Pesos Mc/te. (\$110.000.000.00)

**ARTICULO SEGUNDO:** Envíese copia de la presente resolución a la Rectoría, Vicerrectoría Administrativa, Oficina de Planeación y Desarrollo Universitario, y Vicerrectoría General de la Seccional de Aguachica, para su conocimiento y fines pertinentes .

**ARTICULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Valledupar a los, **29 MAY 2019**

ENRIQUE ALFONSO MEZA DAZA  
Rector

Proyecto: Julieth Núñez A.  
Profesional Universitario

Aprobó: Orlando Seoanes Lerma  
Vicerrector Administrativo (E)



[www.unicesar.edu.co](http://www.unicesar.edu.co)  
Balneario Hurtado Vía a Patillal. PBX (57) (5) 584435EXT.1021  
Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380  
Valledupar Cesar Colombia



**Universidad  
Popular del Cesar**



**LA ACREDITACIÓN ES  
EL COMPROMISO DE TODOS**

RESOLUCION: 1003-

FECHA: 21 MAY 2019

Por medio de la cual se adiciona el presupuesto de la Universidad Popular del Cesar Programa 01 -Administración Central, correspondiente a la vigencia fiscal 2019,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR**

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial lo señalado en el artículo 29 del Acuerdo 045 del 11 de diciembre de 2018, y

**C O N S I D E R A N D O:**

1. Que el Acuerdo 045 del 11 de diciembre de 2018, emanado del Consejo Superior Universitario, sobre presupuesto de ingresos y egresos para la vigencia fiscal 2019, establece: ARTICULO 29. Facúltase al rector de La Universidad Popular del Cesar para que, mediante resolución motivada, modifique el Presupuesto de la vigencia fiscal 2019, con los recursos provenientes de contratos y convenios suscritos con instituciones nacionales y extranjeras, públicas o privadas, acorde con el Estatuto General.
2. Que la Universidad Popular del Cesar, suscribió Convenio Interadministrativo con el municipio de Gamarra (Cesar) 2019-1, el cual tiene por objeto: *"Aunar esfuerzos económicos, científicos y humanos con el fin de lograr que jóvenes pertenecientes a la zona rural del Municipio de Gamarra accedan a estudiar en el programa académico de Tecnología Agropecuaria ofertados por la Universidad, en el marco del proyecto del Campo al Campus"*. Por valor de Diez Millones De Pesos (\$10.000.000) Mcte.
3. Que la Universidad Popular del Cesar, suscribió Convenio Interadministrativo con el municipio de San Martín (Cesar) 2019, del 27 de febrero de 2019, el cual tiene por objeto: *"Aunar esfuerzos económicos, científicos y humanos con el fin de lograr que jóvenes pertenecientes a la zona rural del Municipio de Gamarra accedan a estudiar en el programa académico de Tecnología"*



**Universidad  
Popular del Cesar**



**LA ACREDITACIÓN ES  
EL COMPROMISO DE TODOS**

RESOLUCION: **1003-5**

FECHA: **21 MAY 2019**

**ARTICULO SEGUNDO:** Adiciónese el presupuesto de Gastos de la Universidad Popular del Cesar Programa 01 Administración Central, vigencia fiscal 2019, en la suma de CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS (\$110.000.000) Mcte. de conformidad con el siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR PROPIOS
2	PRESUPUESTO DE GASTOS	110,000,000
22	PRESUPUESTO DE GASTOS PROPIOS	110,000,000
2213	TRANSFERENCIAS CORRIENTES PROPIOS	110,000,000
22136	OTRAS TRANSFERENCIAS PROPIOS	110,000,000
221363	DESTINATARIOS DE LAS OTRAS TRANSFERENCIAS PROPIOS	110,000,000
2213630120	BIENESTAR INSTITUCIONAL PROPIOS	110,000,000
	<b>TOTAL</b>	<b>110,000,000</b>

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición. P

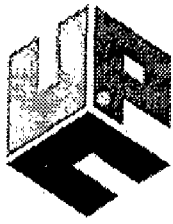
**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Valledupar, Cesar a los

**21 MAY 2019**

**ENRIQUE ALFONSO MEZA DAZA**

Rector



**Universidad  
Popular del Cesar**

*Revisi  
JMS  
Mayo 28/19.*

**DIVISIÓN BIENESTAR INSTITUCIONAL**

D.B.I.202-03-7 No-26

Valledupar, 28 de mayo de 2019

Doctor  
ORLANDO SEOANES LERMA  
Vicerrector Administrativo  
Institución

Cordial saludo:

Comunico a usted, que mediante Resolución 1003 de fecha 21 de mayo del 2019, se adicionó al presupuesto de la Universidad, la suma DE CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE. (\$110.000.000).

Por lo anterior solicito incorporar estos recursos al Plan de Adquisición de la División de Bienestar Institucional ITEMS: 3.4.1.1.18.

Atentamente,

JOSEFINA ARAUJO ARZUAGA  
Profesional Especializada  
División Bienestar Institucional

Proyecto: María Antonieta N.



CO-SC-CER518726

[www.unicesar.edu.co](http://www.unicesar.edu.co)  
Balneario Hurtado Vía a Patillal. PBX (57) (5) 5843189 EXT. 1003  
Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380  
Valledupar Cesar Colombia



**Universidad  
Popular del Cesar**



**LA ACREDITACIÓN ES  
EL COMPROMISO DE TODOS**

RESOLUCION: 1003-

FECHA: 21 MAY 2019

Por medio de la cual se adiciona el presupuesto de la Universidad Popular del Cesar Programa 01 -Administración Central, correspondiente a la vigencia fiscal 2019,

### **EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR**

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial lo señalado en el artículo 29 del Acuerdo 045 del 11 de diciembre de 2018, y

### **C O N S I D E R A N D O:**

1. Que el Acuerdo 045 del 11 de diciembre de 2018, emanado del Consejo Superior Universitario, sobre presupuesto de ingresos y egresos para la vigencia fiscal 2019, establece: ARTICULO 29. Facúltase al rector de La Universidad Popular del Cesar para que, mediante resolución motivada, modifique el Presupuesto de la vigencia fiscal 2019, con los recursos provenientes de contratos y convenios suscritos con instituciones nacionales y extranjeras, públicas o privadas, acorde con el Estatuto General.
2. Que la Universidad Popular del Cesar, suscribió Convenio Interadministrativo con el municipio de Gamarra (Cesar) 2019-1, el cual tiene por objeto: *"Aunar esfuerzos económicos, científicos y humanos con el fin de lograr que jóvenes pertenecientes a la zona rural del Municipio de Gamarra accedan a estudiar en el programa académico de Tecnología Agropecuaria ofertados por la Universidad, en el marco del proyecto del Campo al Campus"*. Por valor de Diez Millones De Pesos (\$10.000.000) Mcte.
3. Que la Universidad Popular del Cesar, suscribió Convenio Interadministrativo con el municipio de San Martín (Cesar) 2019, del 27 de febrero de 2019, el cual tiene por objeto: *"Aunar esfuerzos económicos, científicos y humanos con el fin de lograr que jóvenes pertenecientes a la zona rural del Municipio de Gamarra accedan a estudiar en el programa académico de Tecnología*

RESOLUCION: 1003

FECHA: 21 MAY 2019

4. Que la Universidad Popular del Cesar, suscribió Convenio Interadministrativo con el municipio de La Gloria (Cesar) 2019, el cual tiene por objeto: "Aunar esfuerzos económicos, científicos y humanos con el fin de lograr que jóvenes pertenecientes a la zona rural del Municipio de Gamarra accedan a estudiar en el programa académico de Tecnología Agropecuaria ofertado por la Universidad". Por valor de Cincuenta Millones De Pesos (\$50.000.000) Mcte.
5. Que mediante oficio de fecha 15 de mayo de 2019 el docto Wilson Antonio Sánchez Hernández, director del proyecto del Campo al Campus de la Universidad Popular del Cesar, solicita al señor Rector, para que se adicione al presupuesto de la Universidad Popular del Cesar los recursos provenientes de los citados convenios en cuantía de CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS (\$110.000.000) Mcte.

Que por lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adiciónese el presupuesto de ingresos del Tesoro de la Universidad Popular del Cesar Programa 01 Administración Central, vigencia fiscal 2019, en la suma de CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS (\$110.000.000) Mcte, de conformidad con el siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	CREDITO
1	INGRESOS	110,000,000
12	PRESUPUESTO DE RENTAS PROPIAS	110,000,000
123000	RENTAS PROPIAS	110,000,000
123124	DERECHOS DE BIENESTAR INSTITUCIONAL	110,000,000
12312401	DERECHOS DE BIENESTAR INSTITUCIONAL	110,000,000
	<b>TOTAL</b>	<b>110,000,000</b>